

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Rectificación del error advertido en el Anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 61 de 30 de marzo de 2023, relativo a la convocatoria para cubrir como personal laboral temporal, una plaza de Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, Obras y Servicios, por situación de excedencia voluntaria de su titular, mediante el sistema de selección de oposición libre. BOP-2023-3183

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación del instrumento de planificación plurianual derivado de lo recogido en el artículo 20.dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023 para reducción de la temporalidad del empleo público por debajo del 8 %. BOP-2023-3039

Aprobación de la nueva modificación de la RPT correspondiente al año 2023. BOP-2023-3041

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Proceso selectivo de una plaza de Auxiliar de Biblioteca. Modificación de la composición del Tribunal Calificador y fecha del primer examen de la oposición. BOP-2023-3243

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Arbitrios 2023. BOP-2023-3034

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2023-6. BOP-2023-3026

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de oposición libre para cubrir dos plazas de agentes de Policía Local. BOP-2023-3240

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al segundo bimestre de 2023 y anuncio de cobranza. BOP-2023-3047

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación de la modificación definitiva de las Bases de Ejecución del Presupuesto. BOP-2023-3019

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 14/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. BOP-2023-3238

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el padrón de Tasas por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia), correspondiente al mes de febrero de 2023. BOP-2023-3032

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Requerimiento subsanación de documentación convocatoria de subvenciones del Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén) a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de dicho Ayuntamiento para el año 2023. BOP-2023-3033

Exposición pública del periodo de pago voluntario de la Tasa de entrada de vehículos a la propiedad privada del ejercicio 2023. BOP-2023-3255

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Relación de admitidas/os y excluidas/os provisionales referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición. BOP-2023-3253

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. BOP-2023-3028

Aprobación definitiva del Presupuesto 2023. BOP-2023-3029

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobación del Padrón Contributivo relativo a las Tasas por entradas de vehículos y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2023, acto que pone fin a la vía administrativa. BOP-2023-3021

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. BOP-2023-3040

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2023 y Plantilla de Personal. BOP-2023-3042

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Información pública sobre expediente de extinción de aprovechamiento de aguas públicas. Expediente X-5954/2022. BOP-2023-3030

Información pública sobre expediente de extinción de aprovechamiento de aguas públicas. Expediente: X-4259/2022. BOP-2023-3031

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Las Albarizas, de Bedmar y Garcéz (Jaén).

Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 29 de junio 2023. BOP-2023-3233

Torafe, de Iznatoraf (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de junio de 2023. BOP-2023-2611

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/3183 *Rectificación del error advertido en el Anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 61 de 30 de marzo de 2023, relativo a la convocatoria para cubrir como personal laboral temporal, una plaza de Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, Obras y Servicios, por situación de excedencia voluntaria de su titular, mediante el sistema de selección de oposición libre.*

Anuncio

Constituido el Tribunal Calificador, en fecha 8 de junio de 2023, y de conformidad con las Bases Reguladoras de la Convocatoria para cubrir como personal laboral temporal, una plaza de Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, Obras y Servicios, por situación de excedencia voluntaria de su titular, en el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, mediante el sistema de selección de oposición libre.

Una vez analizadas las Bases, el Anuncio de publicación en el BOP de las mismas y la Resolución de designación de miembros del Tribunal, se detecta de oficio por parte del Tribunal Calificador, error en el Anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 61 de 30 de marzo de 2023, consistente en que en donde dice:

“ El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado”.

• Debería decir:

“ El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, prorrogándose al primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil”, tal y como se hace constar en la base Cuarta de dicha Convocatoria.

Considerando a criterio del Tribunal Calificador, que prevalece a efectos de presentación de solicitudes de los/as interesados/as, el plazo fijado en la Base Cuarta, no procediendo por tanto otorgar nuevo plazo de solicitud al respecto.

Se otorga un plazo de 10 días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para posibles alegaciones o reclamaciones de aquellos/as que pudieran sentirse perjudicados/as por el criterio de este Tribunal Calificador.

Alcaudete, 12 de junio de 2023.- El Alcalde, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3039 *Aprobación del instrumento de planificación plurianual derivado de lo recogido en el artículo 20.dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023 para reducción de la temporalidad del empleo público por debajo del 8 %.*

Anuncio

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, en su punto undécimo, procedió a la aprobación del instrumento de planificación plurianual derivado de lo recogido en el artículo 20.dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 para reducción de la temporalidad del empleo público por debajo del 8 %.

El certificado plenario donde se encuentra reproducido el citado instrumento se encuentra expuesto en el portal de transparencia de la Corporación "información sobre el personal municipal".

Contra el presente acuerdo plenario, se podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición (123 y 124 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación del recurso sin que reciba notificación expresa este se entenderá desestimado.

2.- Recurso contencioso-administrativo:

- Si opta por no interponer recurso potestativo de reposición: podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

- Si opta por interponer recurso potestativo de reposición: podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que el recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta

(art. 8.1.a y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

No podrán simultanearse ambos recursos.

Andújar, 2 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3041 *Aprobación de la nueva modificación de la RPT correspondiente al año 2023.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, en su punto duodécimo, aprobó nueva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Los puestos de trabajo objeto de la presente propuesta surtirán efectos una vez que se modifique o apruebe una nueva plantilla y anexo de personal presupuestario.

Los puestos que se pretenden crear o reconvertir, según proceda son los siguientes:

1.- Puesto: TAE Ingeniero Eléctrico-Jefe Servicio Servicios Municipales.

Nº Puestos: 1

Características:

- Escala Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.
- Grupo A1.
- Nivel 28.
- Funcionario.
- Titulación: Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Sistema de acceso: Promoción interna/concurso-oposición.
- Puntuación según ficha funcional:

DT	RR	D	EI	PN	PL	I	JE	JO
5	5	5	5	2	1	5	5	1

Total puntos: 34.

C. Especifico anual: 16.922,82€.

2.- Puesto: TAE-Ingeniero Técnico Industrial.

Nº Puestos: 1

Características:

- Escala Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.
- Grupo A2.
- Nivel 24.
- Funcionario.
- Titulación: Diplomatura Ingeniería Técnica Industrial o Grado Ingeniería Industrial.
- Sistema de acceso: Acceso libre/oposición libre.
- Puntuación según ficha funcional:

DT	RR	D	EI	PN	PL	I	JE	JO
5	4	5	5	2	1	5	1	1

Total puntos: 29.

C. Especifico anual: 13.766,88€.

3.- Puesto: TAG Gestión (Gestión Tributaria).

Nº Puestos: 1

Características:

- Escala Administración General.
- Subescala: Gestión.
- Clase: Media.
- Grupo A2.
- Nivel 24.
- Funcionario.
- Titulación: Titulación universitaria de grado medio o equivalente, Diplomado o Grado Universitario.
- Sistema de acceso: Promoción interna/concurso-oposición.
- Puntuación según ficha funcional:

DT	RR	D	EI	PN	PL	I	JE	JO
4	4	1	4	1	1	5	1	1

Total puntos: 22.

C. Especifico anual: 10.443,84€.

4.- Puesto: Oficial Jardinero.

Nº Puestos: 1

Características:

- Categoría: Oficial Jardinero.
- Grupo C2.
- Nivel 16.
- Laboral fijo.
- Titulación: Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP1, ESO o Equivalente/Carnet Conducir B-1 Y carnet aplicador fitosanitarios y capacitación trabajo en altura.
- Sistema de acceso: Acceso libre/concurso-oposición.
- Puntuación según ficha funcional:

DT	RR	D	EI	PN	PL	I	JE	JO
2	2	1	1	4	3	5	1	1

Total puntos: 20.

C. Específico anual: 7.807,20€.

5.- Puesto: Jefe/A Sección Vivienda.

Nº Puestos: 1.

Características:

- Escala Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.
- Grupo A1.
- Nivel 27.
- Funcionario.
- Sistema de Acceso: Provisión.
- Puntuación según ficha funcional:

DT	RR	D	EI	PN	PL	I	JE	JO
5	5	1	5	1	1	5	4	1

Total puntos: 28.

C. Específico anual: 13.825€.

6.- Jefe de Equipo Albañil.

Nº Puestos: 1.

Características:

- Categoría: Jefe Equipo Albañil.
- Grupo C2.
- Nivel
- Laboral fijo.
- Sistema de acceso: Provisión.
- Puntuación según ficha funcional:

DT	RR	D	EI	PN	PL	I	JE	JO
3	3	5	2	4	3	5	2	1

Total puntos: 28.

C. Específico anual: 10.898,16€.

7.- Reversión Puesto nº 345 de Administrativo Servicios a Administrativo-Gestor Nóminas (RRHH).

Nº Puestos: 1.

Características:

- Escala Administración General.
- Subescala: Administrativa.

- Grupo C1.
- Nivel 20.
- Funcionario.
- Titulación: Título de Bachiller, Ciclos formativos de grado medio o superior o en su caso, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.
- Sistema de acceso: Acceso libre/concurso-oposición.
- Puntuación según ficha funcional:

DT	RR	D	EI	PN	PL	I	JE	JO
5	5	2	5	1	1	5	1	1

Total puntos: 26.

C. Específico anual: 11.743,68€.

Otras modificaciones.

- El puesto nº 9 correspondiente al Técnico Delineante, se incrementa de un nivel de destino 20 a 22.
- El puesto nº 385 correspondiente al puesto de Capataz 1º de Parques y Jardines, se incrementa el factor disponibilidad de 3 a 5 puntos.

Contra el presente acuerdo plenario, se podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición (123 y 124 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación del recurso sin que reciba notificación expresa este se entenderá desestimado.

2.- Recurso contencioso-administrativo:

- Si opta por no interponer recurso potestativo de reposición: podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

- Si opta por interponer Recurso Potestativo de Reposición: podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que el Recurso de Reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (art. 8.1.a) y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

No podrán simultanearse ambos recursos.

Andújar, 2 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/3243 *Proceso selectivo de una plaza de Auxiliar de Biblioteca. Modificación de la composición del Tribunal Calificador y fecha del primer examen de la oposición.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaen),

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2023.

HA DISPUESTO:

Primero.- Modificar la composición del Tribunal Calificador a actuar en el proceso selectivo correspondiente a una plaza de Auxiliar de Biblioteca, como funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, mediante oposición en turno libre, quedando la composición del mismo de la siguiente forma:

- **Presidente/a:**

Titular: Víctor Castilla Penalva.

Suplente: María de los Ángeles Gámez Moreno.

- **Vocal/Secretario/a:**

Titular: Miguel Ángel Villar López.

Suplente: Isidoro Martínez Cabrera.

- **Vocales:**

Titular: María del Carmen Pérez Castro.

Suplente: María Francisca Rodríguez Torres.

Titular: Julián Fuentes Failde.

Suplente: Ana María Ceacero Casas.

Titular: Juan Cuevas Mata.

Suplente: Ana Tiscar Rodríguez Gutiérrez.

Segundo.- Emplazar a los miembros del Tribunal de Selección, el próximo 20 de junio de 2022, a las 11 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Baeza, para la constitución del Tribunal y preparación de la primera prueba de la oposición.

Tercero.- Convocar a los/las aspirantes la celebración de la primera prueba, ejercicio teórico consistente en la contestación de una batería de preguntas tipo test, conforme a la base Séptima de la convocatoria, que tendrá lugar el próximo 27 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro de Usos Múltiples Antiguo Picadero del cuartel de Sementales, sito en calle Compañía, número 5 de Baeza.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Quinto.- Insertar la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria posterior que se celebre de conformidad con el Artículo 200 y 42 del ROF.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 9 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2023/3034 *Aprobación del Padrón de Arbitrios 2023.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez, don Pablo Ruiz Amezcua, ha tenido a bien acordar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Elaborados los Padrones Fiscales, ejercicio 2023, de los Arbitrios, Tasas y Precios Públicos calculados conforme a la ordenanza fiscal municipal, y en su defecto, el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que lo desarrollan, y teniendo encomendada el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén la gestión recaudatoria de los Arbitrios, Tasas y Precios Públicos de este municipio, de acuerdo con el artículo 7 del citado Real Decreto,

Resuelvo:

Aprobar los padrones y listas cobratorias por el importe y número de valores consignados más abajo que contienen las liquidaciones tributarias realizadas por este Ayuntamiento, para que se proceda a efectuar los trámites necesarios para la puesta al cobro de las mismas.

Datos económicos:

Municipio	Descripción	Nº de valores	Importe
Bedmar Garciez	Arbitrios 2023 anual	1.726	34.160,68

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de septiembre al 6 de noviembre de 2023 mediante la presentación del correspondiente "aviso de pago". Los avisos de pago, sin carácter de notificación, correspondientes a los tributos puestos al cobro en esta cobranza voluntaria, serán remitidos a los contribuyentes a partir del 1 de septiembre; no obstante, los mismos podrán ser facilitados a los contribuyentes por las diferentes vías que el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación tiene establecidas al efecto. Con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el BOP, Anuncio de Cobranza, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

La forma y lugar de pago de la deuda podrá ser a través de:

1. En cualquier sucursal de Entidades colaboradoras, en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta y en el horario de atención al público de UNICAJA, SANTANDER, BBVA, CAIXABANK, CAJA RURAL DE JAEN, CAJAMAR y CAJASUR. Este documento no libera del pago sin la validación de la Entidad o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad del documento.
2. Con tarjeta o Bizum a través de la Oficina Virtual <https://ofsgt.dipujaen.es> o a través de la APP Mis Tributos Diputación de Jaén.
3. Por Giro Postal de Correos.
4. Con tarjeta en las oficinas del S.P.G.R.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

El plazo máximo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 I R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

Advertencia: Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se

produzcan.

Bedmar y Garcéz, 2 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2023/3026 *Aprobación inicial de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2023-6.*

Anuncio

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cazorla, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2023, aprobó inicialmente por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Aprobar inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2023_(6) (RPT) del Ayuntamiento de Cazorla para el año 2023, con expresión del código de puesto, denominación, área, departamento, Relación jurídica, (cuerpo, escala, grupo en los funcionarios y su asimilación en el personal laboral), nivel de complemento de destino asignado, complemento específico, temporalidad, funciones de cada puesto, sistema de acceso y forma de provisión, aprobando el documento Informe Técnico "Proceso de Valoración de puestos de trabajo y Reviso del RPT del Ayuntamiento), en el que se incluye la RPT, el manual de Valoración, la Tabla de resultados, la Fichas individualizadas y el organigrama del Ayuntamiento e incluidos como Anexo a dicho acuerdo cuyo contenido esta publicado en la web municipal sección de empleo. El documento integro junto con el expediente puede ser consultado en la secretaria del Ayuntamiento.

Se somete a información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 2 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2023/3240 *Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de oposición libre para cubrir dos plazas de agentes de Policía Local.*

Anuncio

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 14 de junio de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-0659 cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente núm. 695/2023, relativo al proceso selectivo para la provisión como funcionarios de carrera de dos plazas de Agentes de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jódar, en turno libre y mediante el procedimiento de selección de oposición, incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Jódar del año 2023 y pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y Clase Agentes de Policía Local.

Visto que las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 70, de fecha 13 de abril de 2023, anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 77, de fecha 25 de abril de 2023, el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado núm. 114, de fecha 13 de mayo de 2023 y en el tablón de Anuncios físico y electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jódar y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo referenciado.

Y examinada la documentación que la acompaña y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

Listado provisional de admitidos/as

Apellidos y Nombre	DNI
Anguís Sánchez, José Antonio	26****65*
Ayala Navarrete, Sergio	26****01*
Barcos Sánchez, Sergio	14****04*
Cano Gámez, Iván	77****57*

Apellidos y Nombre	DNI
Cárceles Molina, David	45****67*
Conde Rodríguez, Luis	77****51*
Díaz Raya, Antonio Jesús	26****37*
Fernández Herrera, María de los Ángeles	75****67*
Fernández Latorre, Francisco Javier	75****99*
Fuente Pardillo, Joaquín	75****49*
Gámez Romero, María del Pilar	77****85*
García Garrote, Alberto	79****94*
García Valenzuela, Manuel	77****63*
Gómez Tamargo, Francisco Javier	75****99*
González Martínez, Javier	75****52*
Laserna Cueva, José Antonio	26****63*
Martínez Fernández, Rafael	26****37*
Martínez Martín, Elena	26****68*
Martínez Mercado, Adrián	78****34*
Martos Caño, Ángel Manuel	77****13*
Medel Carbonell, Pablo Rafael	77****94*
Milla Amate, Juan Antonio	31****60*
Montes Ortiz, José Antonio	45****92*
Morales Hervás, Fernando	77****03*
Moreno Ortega, Manuel Jesús	26****48*
Murillo Galán, Adrián	46****65*
Nágera Montoro, Victoriano	75****00*
Nieto Vargas, Pedro	26****66*
Olea Anula, Martín	15****18*
Osuna Zafra, Manuel	77****19*
Pascual Muñoz, Ana Belén	75****81*
Pérez Bonillo, Andrés	26****90*
Pérez Cardeña, Carlos	53****52*
Quevedo Navas, José	53****79*
Rodríguez Arias, Álvaro	77****71*
Rodríguez Torrente, Miguel Ángel	26****25*
Ruiz Garrido, Borja	26****87*
Ruiz Montávez, Andrés Jesús	26****17*
Sánchez Abril, Alberto	26****01*
Sánchez Vázquez, Jesús Antonio	77****87*
Tapiador Garrido, Alberto	77****54*
Vargas Fernández, Francisco Jesús	26****68*
Vergillos Carrillo, Vanesa	75****66*

Listado provisional de excluidos/as

Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
Albarral González, Iván	77****96*	4
Álvarez de Cienfuegos Rojas, Ignacio Ramón	76****15*	1,5
Álvarez Rabaneda, Pedro	45****00*	1
Caballero Herruzo, Ángel	80****89*	1,2,3,4
Cazorla Álamo, Manuel	26****46*	1
Fatoul Morcillo, George Elías	74****80*	4
García Herrera, Blas	26****97*	1

Gómez Cruz, Juan Francisco	14****08*	1
Guardia Valero, Cristóbal	26****66*	1
Jiménez Robledo, José Antonio	26****68*	1
León Quesada, Elena	77****06*	1
Marín López, Carmen Mirella	26****55*	1
Moleón del Moral, José María	78****78*	1
Ortega Moral, José	77****73*	1,2
Parras Parra, Jesús	77****92*	1
Romero López, Francisco José	15****96*	2
Sánchez Moreno, José David	15****23*	1
Sánchez Rubio, Noelia	26****20*	1
Soldado Troyano, Serafín	45****01*	1

Causas de exclusión:

1. Falta solicitud conforme a Modelo Anexo IV.
 2. Falta fotocopia del DNI.
 3. Falta justificante pago de la tasa derechos de examen.
 4. No paga tasa por derechos de examen (*).
 5. Paga tasa por derechos de examen fuera del plazo de presentación de solicitudes (*).
- (*) Según lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria la falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes es insubsanable posteriormente.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 36/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de anuncios electrónico (<https://jodar.sedelectronica.es>) y físico del Ayuntamiento de Jódar.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de anuncios electrónico y físico del Excmo. Ayuntamiento de Jódar.

Cuarto. Declarar la resolución de urgencia a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, conforme a las razones indicadas en el informe del Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jódar de fecha 4 de abril de 2023.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, 14 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, MARIA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2023/3047 *Exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al segundo bimestre de 2023 y anuncio de cobranza.*

Edicto

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria (LGT), se ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2021, nº 38/2021, el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por suministro de agua, alcantarillado y recogida domiciliar de basura del segundo bimestre del 2023, que queda expuesto en el Ayuntamiento de Larva, sita en el Paseo de Andalucía, 8, durante el plazo de quince días, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante el citado período de exposición pública, las personas legitimadas podrán examinar el expediente y presentar alegaciones al padrón mencionado.

a) *Plazos de ingreso:* del 1 de junio del 2023 al 1 de julio de 2023.

b) *Modalidad de cobro:*

El pago podrá realizarse a través de las siguientes modalidades:

- Ingreso efectuado en las entidades de crédito colaboradoras CAJA RURAL DE JAEN, BARCELONA Y MADRID SDAD COOP CREDITO.
- Domiciliación bancaria efectuada al efecto.

c) *Período ejecutivo:*

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio previsto en los artículos 163 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 70 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR), devengándose los recargos correspondientes así como los intereses de demora.

d) *Recursos:*

Contra el acto de aprobación del padrón, los interesados sólo podrá interponer el recurso de

reposición a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses contados de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime conveniente a su derecho.

Larva, 2 de junio de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DE LOS ANGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2023/3019 *Aprobación de la modificación definitiva de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Anuncio

Con fecha 10 de mayo de 2023, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, transcurrido el plazo de quince días desde su publicación, no se han presentado alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial se entiende elevado a definitivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del texto, siendo el siguiente:

“PRIMERO: Al objeto de simplificar en aras del principio de eficacia y eficiencia las tramitaciones administrativas de este Ayuntamiento y en base a todo lo expuesto, aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el siguiente sentido:

• Suprimir los siguientes artículos:

A.- Se suprime el último párrafo del punto tercero del apartado a) reclamación extrajudicial de crédito del art. 24, así como el punto 3 del apartado b) convalidaciones del citado art. 24 quedando redactado de la siguiente forma: Adicionalmente a lo previsto en el párrafo segundo del apartado a.3 de este artículo los expedientes de convalidación de gastos de carácter recurrente y cuya cuantía sea superior a 30.000 €, se acompañarán el decreto anual por el que se establece la planificación de la contratación del Ayuntamiento de Linares, y que para el año 2023 consta aprobado y publicado desde el 20 de marzo de 2023, decreto que se revisará semestralmente.

B.- Artículo 63 bis 7.4

C.- Artículo 68.1 a)

D.- Artículo 68.1 b) desde “En su caso...” hasta “área gestora”

E.- Artículo 68.3 párrafo 2º en lo relativo al preceptivo informe del responsable técnico del Departamento de Contratación

F.- Artículo 68 bis en lo relativo al preceptivo informe del titular de Secretaría

G.- Artículo 73 párrafo 2 y 3 a excepción de lo referido a la elaboración del plan anual de contratación recogido en el artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público

H.- Artículo 74.4

I.- Artículo 57.bis, queda suprimido el apartado a) y se añade una Disposición Transitoria Segunda que consistirá en que todas las atribuciones que el 57.bis.a) atribuye a la Tesorería, serán atribuidas a la Unidad Financiera que a través de la RPT está previsto crear.

En un plazo de ocho meses, se dotará de personal suficiente para cubrir dicha unidad con técnicos con titulación y habilitación necesarios pasando su dependencia a través de la modificación de la pertinente RPT y a través de la Alcaldía, hasta tanto las funciones seguirán estando en la Intervención Municipal.”

Linares, 1 de junio de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2023/3238 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 14/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

Anuncio

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP nº 95, de 18 de mayo de 2023).

Habiendo transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Lopera, 15 de junio de 2023.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/3032 *Aprobado el padrón de Tasas por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia), correspondiente al mes de febrero de 2023.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

Fecha resolución	Concepto tributario	Periodo	Importe
01/06/2023	Tasa Servicio Ayuda a Domicilio (Dependencia)	Febrero 2023	1.704,92 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones. Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, 1 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/3033 *Requerimiento subsanación de documentación convocatoria de subvenciones del Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén) a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de dicho Ayuntamiento para el año 2023.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 febrero 2023, se aprobó la “Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones y organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas de Martos para el año 2023” publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 38 de 24 de febrero de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado 27 de marzo del año en curso y examinadas las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno celebrada el día 1 de junio acuerda requerir a los interesados que más adelante se indican que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo preceptuado en el Base 8 de la referida convocatoria de Subvenciones la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.es la siguiente:

SOLICITANTE	CIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	OBJETO A SUBSANAR
AAVV EI PARQUE	G-23651045	Zambombá Concurso fotografía Santa Cruz	Certificado de representación no válido Certificado de representación no válido Certificado de representación no válido
AAVV SAN FERNANDO	G23331036	Pintura en tela Material de oficina, teléfono Tradiciones populares	Certificado de representación no válido Certificado de representación no válido Certificado de representación no válido
AAVV SANTA MARTA LA PLAZA	G23333115	Confección trajes medievales Hogueras San Juan	Certificado de representación no válido Anexo 2 punto 4.2 Certificado de representación no válido Anexo2I punto 4.2
AAVV LA NORIA	G 23220478	Santa Cruz Aceite y gastronomía Mujer y Cultura	Certificado de representación no válido Certificado de representación no válido Certificado de representación no válido
AAVV CRUZ DEL LLORO	G23481492	Punto veloz y telares	Anexo2 punto 4.2 Existencia deudas con Agencia Tributaria
AMPA TUCCITANA	G23674419	Actividades socioculturales	Certificado de representación no válido Anexo 2 punto 4.2
AMPA LA GALERÍA	G23030513	Ciencia divertida	Certificado de representación no válido
AMPA LA LABRADORA	G23263924	Coeducación y fomento	Certificado de representación no válido Anexo 1 punto 3
AMPA PRIMEROS PASOS	G23268261	Acercamiento a la lectura	Certificado de representación no válido Anexo 1 punto 3

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 2 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/3255 *Exposición pública del periodo de pago voluntario de la Tasa de entrada de vehículos a la propiedad privada del ejercicio 2023.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente:

Hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén), mediante Resolución número 1259/2023 de fecha 14 de junio de 2023, ha aprobado el Padrón relativo a la Tasa por Entrada de Vehículos a la Propiedad Privada, correspondiente al año 2023.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Franquera, número 7, de la Ciudad de Martos, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados, podrán interponer, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los Padrones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de la Tasa por Entrada de Vehículos a la propiedad privada, se efectuará durante los días comprendidos ente el día 26 de junio al 28 de agosto de 2023, en cualquier Entidad Bancaria que tenga la condición de Entidad colaboradora en este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal. A tal efecto los recibos podrán ser retirados en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación, sito en C/ Franquera, 7, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, (sin tener este acto carácter de notificación). Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en cualquier entidad bancaria colaboradora con este

Ayuntamiento, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda. Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente el día 28 de agosto de 2023, es decir, último día del vencimiento del plazo voluntario de pago.

Martos, 15 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2023/3253 *Relación de admitidas/os y excluidas/os provisionales referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición.*

Anuncio

Con fecha 15 de junio de 2023 y número 2023-0107, ha sido dictada Resolución de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Terminado el plazo de presentación de instancias de las convocatorias, para proveer:

- *Una plaza de Auxiliar de Biblioteca* de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2023-0039 de 20/03/2023.
- *Una plaza de Jardinero/a* de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2023-0037 de 20/03/2023.
- *Dos plazas de Auxiliar de Depuradoras* de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2023-0038 de 20/03/2023.
- *Una plaza de Maestro/a de Obras* de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2023-0036 de 20/03/2023.

Habiendo sido publicadas íntegramente sus bases en el «BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén» número 57, de 24 de marzo de 2023 y el extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, número 94 de fecha 20 de abril de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos provisionales para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca de la plantilla de personal laboral fijo:

Admitidas/os:

Admitidas/os Auxiliar de biblioteca
4555J
6800J
3098G
2470S

Admitidas/os Auxiliar de biblioteca
2179R
2380F
9824H
6775G
2403Y
4859S
5204M
9683J
1011C
7353R
1346K

Excluidos/as:

Excluidos/as Auxiliar de Biblioteca:	Motivo de Exclusión
0098P	04
6483F	02
5577H	04
7432B	04
7427R	02
0685D	04
3883E	02,04
5685S	06

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos provisionales para proveer una plaza de Jardinero/a de la plantilla de personal laboral fijo:

Admitidas/os:

Admitidas/os Jardinero/a
3387G
5183R

TERCERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos provisionales para proveer dos plazas de Auxiliar de Depuradoras de la plantilla de personal laboral fijo de la plantilla de personal laboral fijo.

Admitidas/os:

Admitidas/os Auxiliar de depuradoras
4715L
0678S
1165Y

CUARTO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos provisionales para proveer Una plaza de Maestro/a de Obras de la plantilla de personal laboral fijo de la plantilla de personal laboral fijo

Admitidas/os:

Admitidas/os Maestro/a de Obras
0623Z

QUINTO: Las/os aspirantes excluidos, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la base quinta de la Convocatoria, y de acuerdo a los siguientes códigos de causas de exclusión de la convocatoria:

CÓDIGOS CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

CÓDIGO	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta DNI y/o no se encuentra en vigor	SI
02	No presenta el título exigible a la convocatoria y/o no se encuentra escaneado por ambas caras	SI
03	No presenta Anexo I	SI
04	No presenta Anexo II (Modelo oficial de solicitud)	SI
05	No presenta fotocopia compulsada certificación discapacidad	SI
06	Solicitud fuera de plazo	NO

SEXTO: La presente Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del edificio consistorial durante 10 días naturales, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y con el artículo 45, apartado 1.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento”.

Santiago-Pontones, 15 de junio de 2023.- El Alcalde en funciones, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2023/3028 *Aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Pliego, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general, después del preceptivo informe de la Comisión Especial de Cuentas, y tras su exposición al público durante el plazo legalmente establecido para que los interesados pudiesen presentar reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 fue sometida al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes.

Santisteban del Puerto, 2 de junio de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2023/3029 *Aprobación definitiva del Presupuesto 2023.*

Edicto

Doña M^a Dolores Sánchez Pliego, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta Villa de Santisteban del Puerto (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2023, se aprobó inicial y provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2023 que se ha sometido a exposición pública sin que, durante la misma se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo, por lo que, de conformidad con lo previsto en el Art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente. Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer por los sujetos legitimados para ello, según lo dispuesto en el Art. 171.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, directamente, recursos contencioso-administrativo en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, previo el potestativo Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes

A continuación, se publica el Presupuesto General resumido por capítulos y plantilla de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.578.230,44 €
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00 €
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.037.604,00 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.081.704,32 €
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	83.211,24 €
CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	13.200,00 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.700,00 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS	4.827.650,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.994.292,63 €
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.202.231,06 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	14.427,50 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.469,00 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	294.830,80 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.400,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	137.999,01 €
TOTAL GASTOS	4.827.650,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal funcionario:

Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretaría	1	(vacante)
1.2. Intervención	1	(vacante)

Escala de Admón. General:

2.1. Subescala Administrativa	1	C1
2.2. Subescala Auxiliar-Adva	4	C2
2.3. Subescala Subalterna	1	E

Escala de Admón. Especial:

Policía Local:

Cabo Jefe	1	C1
Guardias	6	C1

Personal de Oficios:

Maestro de Obras	1	vacante
------------------	---	---------

B) Personal laboral:

Auxiliar Administrativo	1	a transformar en Funcionario C2
-------------------------	---	---------------------------------

Celador Grupo Escolar	1
Oficial de Albañilería	1
Encargado de cementerio y jardines	1
Conductor Microbús	1
Limpiadoras Colegios	2
Encargado Mercado	1
Limpieza Vías Públicas y otros edificios	4
Personal de mantenimiento y oficios varios	4
Guardas Dehesa Carnicera	2

Mecánico Vehículos Ayto.	1
--------------------------	---

Residencia Personas Mayores.

Directora	1	
Enfermera	1	
Auxiliar de clínica	5	
Limpiadora	1	
Cocinera	2	
Cuidadora	5	75%
Fisioterapeuta	1	
Trabajadora Social	1	67'5%

Guardería Infantil	7	(fijas descont.)
Operarias Reparto Comida	2	52.5%
Taller Ocupacional	4	
Monitor deportivo	1	
Monitor adscrito al programa Guadalinfo	1	
Profesor Escuela de Música	1	40%

Santisteban del Puerto, 2 de junio de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2023/3021 *Aprobación del Padrón Contributivo relativo a las Tasas por entradas de vehículos y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2023, acto que pone fin a la vía administrativa.*

Edicto

Don Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siles (Jaén).

Hace saber:

Que se ha aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0355 de fecha: 01 de junio de 2023 el Padrón Contributivo relativo a las tasas por entradas de vehículos y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2023, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Recaudación) durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse, ante el órgano que lo dictó, Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán puestos al cobro en período voluntario del 30 de junio al 31 de agosto de 2022. Pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en las Cuentas de este Ayuntamiento en cualquier Oficina Bancaria de esta localidad, dentro de dicho periodo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Siles, 1 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2023/3040 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

Edicto

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad <http://vilches.sedelectronica.es>

Vilches, 2 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

2023/3042 *Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2023 y Plantilla de Personal.*

Edicto

Doña Francisca López Zafra Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén).

Hace saber:

Que por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Mures en sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2023, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de la ELA de Mures del ejercicio 2023 y Plantilla de Personal.

De conformidad con el artículo 169 del TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo se expone el público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas ante la Junta Vecinal de la E.L.A. de Mures. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la junta vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Mures, 30 de marzo de 2023.- La Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures, FRANCISCA LÓPEZ ZAFRA.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2023/3030 *Información pública sobre expediente de extinción de aprovechamiento de aguas públicas. Expediente X-5954/2022.*

Edicto

Se tramita en este Organismo la extinción por incumplimiento de las condiciones esenciales del siguiente aprovechamiento, iniciada de oficio.

Anuncio-Información Pública.

Nº Expediente: X-5954/2022 (15/1201).

Titular: Comunidad de Regantes del Nacimiento Fuente de la Zamarrilla.

Uso: Riego de 33,8521 ha.

Volumen total anual (m3/año): 236965.

Captación:

Nº	TM	PROV	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Segura de la Sierra	Jaén	Masa de agua Superficial	Nacimiento de la Fuente de Zamarrilla	528688	4236392

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de veinte días contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o en su página web (www.chguadalquivir.es/informacion-publica). Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de junio de 2023.- La Jefa de Servicio del DPH, ELENA LÓPEZ NAVARRETE.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2023/3031 Información pública sobre expediente de extinción de aprovechamiento de aguas públicas. Expediente: X-4259/2022.

Edicto

Se tramita en este Organismo la extinción por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio-Información Pública

Nº Expediente: X-4259/2022 (10/0201).

Titular: Piscifactorías Andaluzas SA.

Uso: Industrial (Piscifactoría).

Caudal concesional (l/s): 450.

Captación:

Nº	TM	Prov.	Procedencia de agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Pozo Alcón	Jaén	Masa de agua Superficial	Río Guadalentín	507922	4175224

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de veinte días contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o en su página web (www.chguadalquivir.es/informacion-publica). Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de junio de 2023.- La Jefa de Servicio del DPH, ELENA LÓPEZ NAVARRETE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES LAS ALBARIZAS, DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

2023/3233 *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 29 de junio 2023.*

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Rectora de esta comunidad en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023, se convoca Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el salón del Centro Cultural García Lorca de Bedmar, para el próximo día 29 de junio de 2022, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda, para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Informe sobre la fusión de nuestra comunidad, con el canal de Pedro Marín.
- 2.- Aprobación si procede, de la cuota correspondiente para la fusión.
- 3.- Aprobación si procede, de los presupuestos y cuotas del año 2022.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Jaén, 14 de junio de 2023.- El Presidente, FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES TORAFE, DE IZNATORAF (JAÉN).

2023/2611 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de junio de 2023.*

Edicto

Mediante el presente edicto, la Comunidad de Regantes "Torafe" de Iznatoraf (Jaén) convoca a todos sus socios comuneros a la próxima Asamblea General Ordinaria que se va a celebrar el lunes 15 de junio del presente en los salones de la cooperativa San Isidro de Iznatoraf, siendo la hora de inicio a las 18:30h. en primera convocatoria y a las 19:00h. en segunda y que se desarrollará según el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Tercero.- Explicación de la campaña de riego de 2022.

Cuarto.- Previsiones para la campaña de riego de 2023 y decisión a adoptar en relación a si continuamos regando o, por el contrario cortamos el riego.

Quinto.- Celebración de elecciones.

Sexto.- Elección del Jurado de Riegos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Iznatoraf, 12 de mayo de 2023.- El Presidente, FRANCISCO SALAS MARTÍNEZ.